

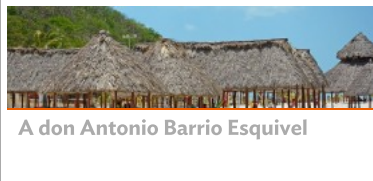


TRIBUNA



SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015

OPINIÓN



25° C



Derecho y Seguridad Pública

La actuación de las fuerzas de Seguridad Pública es un tema de enorme sensibilidad e importancia en los momentos por los que transita nuestro país.

Tribuna, 6:00 am 10, 2015

Compartir [Twitter](#) [G+](#) [Compartir](#)



(Foto: Archivo)

La actuación de las fuerzas de Seguridad Pública es un tema de enorme sensibilidad e importancia en los momentos por los que transita nuestro país.

Los señalamientos sobre la falta de profesionalismo y honradez, es algo que toma los reflectores nacionales, especialmente frente a la observación de su desempeño realizada por parte de expertos de los organismos internacionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Las anteriores son razones suficientes para legítimamente, revisar su diseño y desenvolvimiento reciente. En ese sentido, gracias a una invitación que recibí por parte del director de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, a dar una conferencia titulada "Derecho y Seguridad Pública", este 7 de septiembre, pude adentrarme nuevamente a este importante tema.

Desde el ángulo de alguien que goza de estudiar la Constitución mexicana, la pregunta obligada es ¿Cómo presentar este importante tema? La respuesta me lleva a una exposición en dos dimensiones, que tienen como eje, su relación con las reformas constitucionales.

Noticias Relacionadas

- Poder y pobreza
- El impacto de las palabras
- Tómelo con calma

Las tres más grandes reformas constitucionales de las últimas décadas, están relacionadas directa e indirectamente con la Seguridad Pública, pero curiosamente aquella relacionada indirectamente, es la que dota de una dimensión sustancial, como veremos.

En primer lugar, la dimensión procedimental. Aquí encontramos dos reformas constitucionales conectadas sin intermedios.

La primera de ellas es de 1994, cuando en México se modificó la composición y funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para dotarla de facultades de un tribunal de constitucionalidad.

¡PRÓXIMAMENTE!
Adquiere lo con tu ejemplar
¡Pregunta a tu voceador!

Edición Especial

COLECCIÓN DE O...

EL CHAVO DEL OCHO

Lo Último

- Sorprenden a ladrones
- Afecta al sector laboral deng chikungunya
- ADO no indemniza a acuicultores por daños de tmdp
- Mujer persigue a sujeto que lo asaltó
- Detienen a menores
- Regularizarán tierras en la Miguel Hidalgo

Lo Más Visto

En ese sentido, Seguridad Pública se anexó a la necesidad de la independencia judicial y un mejor diseño de justicia en México y en específico, a la delimitación sobria de un Sistema Nacional de Seguridad Pública concurrente, donde se hizo referencia a la Policía Judicial como órgano persecutor de los delitos.

La segunda reforma, de 2008, la más que sonada y aún no implementada a cabalidad, reforma del sistema penal acusatorio, juicios orales, mecanismos alternativos de solución de conflictos y combate a la delincuencia. En específico, se reafirmaría la policía como órgano de investigación de los delitos, ligado ahora a las características de profesionalismo y certificación, como el estandarte.

En esta reforma, se dio forma final —ya que no ha habido otra reforma constitucional directa— al Sistema Nacional de Seguridad Pública, función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Igualmente se determinaron unas bases mínimas para este sistema, destacando como el elemento más importante la calidad, pasando por la certificación de los integrantes de las mismas. Calidad que no debe ser confundida con cualidad, la primera es cumplimiento de reglas, la segunda es relación con valores sociales.

Finalmente, la reforma constitucional a la que está ligada indirectamente, a la que llamo segunda dimensión, es la trascendente reforma de 2011 en Derechos Humanos. A esa reforma la liga una relación sustancial, ya no de forma como en las anteriores. Anexo a ese espíritu de colaboración, federalismo, profesionalismo, etc., se adiciona un espíritu de respeto, promoción a los derechos humanos, la inclusión de la dimensión axiológica en la actuación de los integrantes del sistema de seguridad pública.

Esta reforma instruye a todas las autoridades del país a actuar teniendo a los Derechos Humanos en el estandarte de sus decisiones, en ese caso, las de Seguridad Pública no están exentas y quizá sea importante decir que están especialmente obligadas a respetarlos, cumpliendo con los estándares, nacionales e internacionales, a los que México está comprometido.

Aquí justamente se podría ver un defecto en el sistema, una lectura que lleva a la necesidad de una mejora. Si bien, el diseño actual pasa por la calidad y la certificación, ésta no es suficiente, se necesita trabajar a fondo en la dimensión sustancial, ligada a la necesidad de tomar en serio el respeto de los derechos humanos, no sólo el cumplimiento de reglas adjetivas. La siguiente evolución del sistema entonces, necesita dar un paso en esa dirección. Donde escuchamos al cansancio sistema penal, debemos escuchar ahora, educación en derechos humanos, desafortunadamente aún no es así.

Aprovecho para compartirles la alegría de ver publicados tres artículos sobre los temas de: Constitucionalismo, Matrimonio Igualitario, Identidad en Internet, en la ya muy prestigiosa revista Hechos y Derechos, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, sería un honor para su servidor, la oportunidad de que los consultaran: goo.gl/E6YXWE

*Investigador de la Universidad Autónoma de Campeche. Más sobre el autor: www.victorcolliex.com

Víctor Collí Ek

Compartir [Twitter](#) [G+](#) [Compartir](#)

0 comentarios

Ordenar por [Destacados](#)



Agregar un comentario...

[Facebook Comments Plugin](#)



Sorprenden a ladrones



Afecta al sector laboral dengue chikungunya



ADO no indemniza a acuicultores por daños de tmdp



Mujer persigue a sujeto que la asaltó



Detienen a menores



Regularizarán tierras en la Miguel Hidalgo

Portada del Impreso



[Local](#) [Municipios](#) [Carmen](#) [Mundo](#) [Deportes](#) [Policía](#) [Sociedad](#) [Espectáculos](#) [Cultura](#) [Opinión](#) [Galerías](#) [Yucatán](#) [Suscripciones](#)

Organización Editorial del Sureste S.A. de C.V.
Calle Tamaulipas # 15-B, Col. Santa Ana
San Francisco de Campeche, México 24050.
contacto@tribunacampeche.com
981 816 63 13



[Aviso de privacidad](#)